

RESOLUCIÓN No. 030

(Del 12 de Mayo de 2026)

“Por medio se la cual se reglamenta el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos que se realizarán en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✘ Que mediante la resolución No. 104 del 15 de diciembre del 2025, se expidió el calendario de competencias para la temporada 2025-2026.
- ✘ Que mediante la Resolución No. 029 del 28 de Abril de 2026, se estableció el Manual de Competencias de la Federación Colombiana de Esgrima.
- ✘ Que es función de la Federación Colombiana de Esgrima promover, organizar y reglamentar las competencias oficiales del calendario nacional.
- ✘ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✘ Que la Federación Colombiana de Esgrima con el apoyo del IDR D del organizará el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta que se realizará en Bogotá el 13 Junio del 2026.

Edificio Comité Olímpico Colombiano Avenida Ciudad de Quito No. 64-81 Oficina 602 Bogotá

fcsgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 313 4836360

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

- ✘ Que la Federación Colombiana de Esgrima con el apoyo del IDRDR organizará la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos que se realizará en Bogotá el 14 de Junio del 2026.
- ✘ Que el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos que se realizará en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026 hace parte del calendario Nacional del 2026
- ✘ Que la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos que se realizará en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026 es selectivo del ciclo de las todas las categorías de la temporada 2025-2026.

En mérito de lo expuesto,

Federación
Colombiana
De **RESUELVE** MA

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 104 del 15 de diciembre del 2025, se expidió el calendario de competencias para la temporada 2025-2026.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a Resolución No. 029 del 28 de Abril de 2026, se estableció el Manual de Competencias de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2025-2026.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima con el apoyo del IDRDR para organizar el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos que se realizará en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026.

Edificio Comité Olímpico Colombiano Avenida Ciudad de Quito No. 64-81 Oficina 602 Bogotá

fcgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 313 4836360

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

ARTÍCULO 4. OBJETO. Reglamentar la participación, inscripción, condiciones técnicas y operativas de la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026.

ARTÍCULO 5. GENERALIDADES DEL EVENTO. La competencia se realizará en La Unidad Deportiva el Salitre, Bogotá, ubicada en la Cl 63 #68-45, en la ciudad de Bogotá D.C.

El evento hace parte del calendario oficial de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2025–2026 y se desarrollará conforme a la reglamentación vigente de la Federación, incluyendo su Manual de Competencias, en concordancia con el Reglamento Técnico de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES INDIVIDUALES FESTIVAL. Las inscripciones para el festival deberán realizarse a través del siguiente link: <https://forms.gle/S12LroZx9T6T3Fsb6>

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS. Se realizarán pruebas por equipos de categoría Mayores de carácter abierto con las siguientes características:

- ✘ Podrán inscribir sus equipos en el directorio técnico hasta las 10:00 a.m. del día que está programada la prueba.
- ✘ El costo de la inscripción de las duplas será la tarifa única de \$40.000 COP
- ✘ El costo de la inscripción del equipo internacional será la tarifa única de \$40 USD
- ✘ El sistema de competencia dependerá del número de equipos inscritos.
- ✘ El pago de la inscripción equipos puede ser realizado de acuerdo a las formas de pago dispuestas en el artículo anterior. El soporte de pago se debe presentar al directorio técnico al inscribir al equipo.

ARTÍCULO 8. En función de la cantidad de inscritos para el festival y la copa se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales los cuales serán notificados el día anterior por medio de un comunicado federativo, en caso de existir algún cambio durante los días de competencia, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de requerirse.

ARTICULO 9. Para el Festival Nacional Abierto podrán participar todos los clubes, ligas, semilleros de esgrima, escuelas de formación, etc.

ARTICULO 10. Para el Festival Nacional Abierto el valor de inscripción será de \$50.000 para las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 (\$40.000 correspondientes a la participación y \$10.000 cuota de árbitros). La Organización no se hará responsable por cruces de horarios entre armas, por lo cual cada deportista con su entrenador deberá evaluar en cuáles pruebas se inscribe, para no verse afectado o afectar a los demás deportistas.

La participación en categorías superiores deberá contar con el aval del padre de familia, entrenador o adulto responsable. La Federación Colombiana de Esgrima no se hará cargo de ninguna eventualidad que suceda por competir en categorías superiores.

Los esgrimistas con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2025-2026 pueden participar pagando el costo de la inscripción en una categoría por \$35.000. Las inscripciones adicionales, tendrán un costo de \$50.000.

El pago para el Festival Nacional Abierto se efectuará mediante el siguiente link de pago: <https://forms.gle/S12LroZx9T6T3Fsb6>

ARTÍCULO 11. Para el Festival Nacional Abierto se realizarán las pruebas: Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 las cuales no son categorías oficiales y no son puntuables del ranking federativo así:

- ✘ **Sub 9 (año de nacimiento 2017, 2018, 2019)**
- ✘ **Sub 12 (año de nacimiento 2014, 2015, 2016)**
- ✘ **Sub 15 (año de nacimiento 2011, 2012, 2013)**
- ✘ **Mayores aficionados (año de nacimiento 2010 hasta 1992)**
- ✘ **Open 35 (año de nacimiento 1991 o antes)**

Edificio Comité Olímpico Colombiano Avenida Ciudad de Quito No. 64-81 Oficina 602 Bogotá

fcgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 313 4836360

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

ARTÍCULO 12. En el Festival solo se podrá participar en **una sola** arma por edad y podrá **competir** en la categoría siguiente si tiene autorización de su representante legal o entrenador.

ARTÍCULO 13. En las categorías Sub 9, Sub 12 y Sub 15 se participará en la prueba de equipos de a 2 mixtos. Se informará previo a la competencia la estructura y dinámica de los mismos. La inscripción tendrá un costo de \$40.000 por equipo (\$20.000 correspondientes a la participación y \$20.000 cuota de árbitros) que serán pagados antes de iniciar la prueba.

ARTICULO 14. En el marco del Festival Nacional Abierto, en la categoría **Mayores Aficionada** la cual está dirigida a deportistas que están iniciando en la esgrima o aquellos que tienen una participación limitada en competencias. En esta categoría podrán participar únicamente deportistas nacidos entre los años 1992 hasta 2010.

La participación en esta categoría está **restringida** para los deportistas que ya poseen un nivel avanzado y para los deportistas mayores de 35 años. La estructura y dinámica de esta categoría serán proporcionadas antes del inicio de la competencia.

ARTICULO 15. Para el Festival Nacional Abierto se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara material que es **LIMITADO** (peto, protector de axila, arma, cable y careta) **de acuerdo con la disponibilidad**, en caso necesario. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.

ARTICULO 16. Reglamento para el Alquiler de Material de Esgrima.

1. **Entrega de Material.** Para proceder con la entrega del material de esgrima, será necesario dejar un documento de identificación como garantía. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.
2. **Kit por Persona.** Se entregará un kit completo de esgrima por cada persona que realice el alquiler, el cual incluirá los elementos básicos para la práctica.

3. Depósito de Arma. Para el alquiler de las armas, se deberá dejar un depósito de \$40,000. Este depósito será reembolsado íntegramente al momento de la devolución del arma en las condiciones adecuadas.
4. **Multa por No Devolución.** En caso de no devolver el material alquilado, se procederá a bloquear al usuario por el sistema de información y se generará una multa equivalente al valor del material no retornado. valor será validado con los precios establecidos por Grant Esgrima.
5. **Reposición de Arma Dañada.** Si el arma alquilada se encuentra dañada o quebrada, el usuario deberá reponerla o pagar el valor de esta, de acuerdo con los precios establecidos por Grant Esgrima.

Se cobrará un valor por el uso del material basado en las siguientes tablas:

MATERIAL BLANCO	
Careta de Espada, Guante de Espada/Florete, Chaqueta, Medio Peto, Protector de Pecho, Peto, Pantalón.	
CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1 elemento	\$ 15.000
2 a 3 elementos	\$ 23.000
4 o más elementos	\$ 33.000

MATERIAL ELECTRICO	
Careta de Florete y Sable, Cables de Espada, Florete y Sable, Guantes de Sable, Chaquetillas de Florete y Sable, Armas Eléctricas.	
ELEMENTO	VALOR UNITARIO
Careta de Florete, Sable.	\$ 15.000
Cables de Espada, Florete, Sable, Careta.	\$ 15.000
Guantes de Sable o Guantines.	\$ 20.000
Chaquetilla de Florete, Sable.	\$ 25.000
Armas (Espada, Florete, Sable)	\$ 25.000

Los recursos recaudados serán destinados a la limpieza y mantenimiento del material para facilitar en óptimas condiciones en futuros eventos.

ARTICULO 17. Para el Festival Nacional Abierto todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTÍCULO 18. PARTICIPANTES Y REQUISITOS. Podrán participar en la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13, M15 y Veteranos Individual y por Equipos los deportistas, entrenadores y jueces que cumplan con las siguientes condiciones:

18.1 Deportistas nacionales

- ✘ Deberán estar afiliados a un club y a una liga con reconocimiento deportivo vigente.
- ✘ Deberán contar con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2025–2026.
- ✘ Deberán realizar su inscripción dentro de los plazos establecidos en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

18.2 Deportistas internacionales

- ✘ Deberán realizar su inscripción dentro de los plazos establecidos en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>
- ✘ Deberán cumplir con las condiciones establecidas en la presente resolución.
- ✘ Los valores de inscripción y condiciones de pago serán los definidos en los artículos correspondientes.

18.3 Entrenadores

- ✘ Deberán contar con licencia vigente de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2025–2026.
- ✘ Deberán realizar su inscripción en el sistema dentro de los plazos establecidos.

- ✘ Solo podrán acceder al escenario deportivo en funciones de dirección técnica aquellos entrenadores que cumplan con estos requisitos.

18.4 Jueces

- ✘ Deberán contar con licencia vigente de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2025–2026.
- ✘ Deberán ser inscritos por sus respectivas ligas dentro de los plazos establecidos por la organización.
- ✘ Solo podrán actuar como jueces oficiales quienes cumplan con estos requisitos y hayan sido identificados por la comisión nacional de arbitraje para dicho evento.

PARÁGRAFO. SOPORTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Para cualquier dificultad relacionada con el proceso de inscripción, los participantes podrán comunicarse a través de los siguientes canales oficiales: apoyoinscripcionesfce@gmail.com / +57 312 8119604

ARTÍCULO 19. INSCRIPCIONES INDIVIDUALES COPA. Las inscripciones deberán realizarse a través del Sistema de Información de la Federación:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Las inscripciones estarán habilitadas tres (3) días calendario, después de expedida la presente resolución, se recomienda realizar el proceso de inscripción entre los tiempos establecidos.

PLAZOS:

Ordinarias: **Hasta el Jueves 4 de Junio de 2026 – 23:59**

Extraordinarias y retiros: **Hasta el Viernes 5 de Junio de 2026 – 17:59**

Última hora: **Solo el día del Congresillo Técnico**

ARTÍCULO 20. COSTOS DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL.

Deportistas nacionales (COP)

Tipo	Individual
Ordinaria	\$ 73.400
Extraordinaria	\$159.200
Ultima Hora	\$319.700

Deportistas internacionales (USD)

Tipo	Individual
Única	30 USD

ARTÍCULO 21. CONDICIONES DE PAGO.

- ✘ La inscripción será válida únicamente con pago verificado.
- ✘ Inscripciones sin pago validado pasarán automáticamente a **tarifa de última hora.**

Formas de pago dispuestas:

- ✘ Transferencia bancaria
- ✘ Pago electrónico (QR en competencia)
- ✘ **No se recibe efectivo.**

ARTÍCULO 22. Se podrán consultar las inscripciones de la **COPA** en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **Jueves 11 de Junio del 2026.**

Es responsabilidad de cada deportista, entrenador, ente regional, club o liga verificar su correcta inscripción en las pruebas.

ARTÍCULO 23. Se realizará el chequeo de armas desde el día viernes 12 de Junio a las 14:00 hasta las 18:00, el día sábado 13 de Junio el chequeo de armas inicia a las 7:00 priorizando las pruebas de las 8.00 y va hasta las 17:00, el día Domingo 14 de Junio el chequeo será hasta las 12:00

ARTÍCULO 24. Programación:

FESTIVAL SABADO 13 DE JUNIO 2026			
No	HORA	PRUEBA	AÑO DE NACIMIENTO
	7:30	CONGRESILLO TECNICO	
1	8:00	FLORETE MIXTO AFICIONADO MAYORES	2010 hasta 1992
2	8:00	EM SUB 9	2017, 2018, 2019
3	8:00	EF SUB 9	2017, 2018, 2019
4	8:00	EM SUB 12	2014, 2015,2016
5	8:00	EF SUB 12	2014, 2015,2016
6	8:00	SM SUB 9	2017, 2018, 2019
7	8:00	SF SUB 9	2017, 2018, 2019
8	8:00	SF SUB 12	2014, 2015,2016
9	8:00	SM SUB 12	2014, 2015,2016
10	8:00	FF SUB 15	2011, 2012, 2013
11	8:00	FM SUB 15	2011, 2012, 2013
12	8:00	FLORETE MIXTO OPEN 35	1991 o antes
13	10:00	FM SUB 9	2017, 2018, 2019
14	10:00	FF SUB 9	2017, 2018, 2019
15	10:00	FF SUB 12	2014, 2015,2016
16	10:00	FM SUB 12	2014, 2015,2016
17	10:30	EM SUB 15	2011, 2012, 2013
18	10:30	EF SUB 15	2011, 2012, 2013
19	12:30	ESPADA SUB 9 EQUIPOS DE 2	2017, 2018, 2019
20	12:30	FLORETE SUB 9 EQUIPOS DE 2	2017, 2018, 2019
21	12:30	SABLE SUB 9 EQUIPOS DE 2	2017, 2018, 2019
22	12:30	ESPADA SUB 12 EQUIPOS DE 2	2014, 2015,2016
23	12:30	SABLE SUB 12 EQUIPOS DE 2	2014, 2015,2016
24	12:30	FLORETE SUB 15 EQUIPOS DE 2	2014, 2015,2016
25	12:30	ESPADA MIXTA OPEN 35	1991 o antes
26	14:00	SF SUB 15	2011, 2012, 2013
27	14:00	SM SUB 15	2011, 2012, 2013
28	14:00	FLORETE SUB 12 EQUIPOS DE 2	2014, 2015,2016
29	14:00	ESPADA SUB 15 EQUIPOS DE 2	2011, 2012, 2013
30	14:00	ESPADA MIXTA AFICIONADO MAYORES	2010 hasta 1992
31	14:00	SABLE MIXTO AFICIONADO MAYORES	2010 hasta 1992
32	14:00	SABLE MIXTO OPEN 35	1991 o antes
33	15:30	SABLE SUB 15 EQUIPOS DE 2	2011, 2012, 2013

COPA NACIONAL DOMINGO 14 JUNIO 2026		
No	HORA DE INICIO	PRUEBA
	7:30	CONGRESILLO TECNICO
1	8:00	EF M15
2	8:00	FM M15
3	8:00	SM M15
4	8:00	EF M13
5	8:00	EF M9
6	8:00	EM M9
7	8:00	FM M9
8	8:00	FF M9
9	8:00	SM M9
10	8:00	SF M9
11	11:00	EM M15
12	11:00	FF M15
13	11:00	SF M11
14	11:00	SM M11
15	11:00	FM M11
16	14:00	FF M11
17	14:00	EM M11
18	14:00	FM M13
19	14:00	SF M13
20	14:00	EM M13
21	15:00	EF M11
22	15:00	SM M13
23	15:00	FF M13
24	15:00	SF M15

ARTÍCULO 25. las inscripciones estarán habilitadas tres (3) días después de expedida la presente resolución, se recomienda hacerlo en los tiempos estipulados.

ARTÍCULO 26. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 27. La presente resolución rige a partir de la fecha d su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día doce (12) del mes de Mayo del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DE ESCRIMA

Coronel (RA) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima